

"Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 "

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento al mandato legal y constitucional, y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal No. 076 de 2005 que compiló los Acuerdos Municipales: 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y con fundamento en el artículo 100 se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 "**, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acuerdo Directivo No. 001 del 17 de marzo de 2022 para adicionar los excedentes de la vigencia 2022 al presupuesto de la vigencia en curso por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851.153,70).**

Presento a esta Honorable Corporación el proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB para la vigencia 2022, recursos de excedentes financieros del cierre de la vigencia 2021 que no están contemplados en el Decreto 192 de diciembre 21 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **"POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en el Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal-PDM **"GOBERNAR ES HACER"** 2020-2023.

Con este propósito la Entidad ha ejecutado acciones encaminadas a la recuperación del espacio público, control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, regulación vial en horas pico, control al transporte informal, reducción de accidentalidad, vigilancia a los Planes de manejo de tráfico, etc., y en especial a fortalecer la seguridad vial y la Cultura Vial de la ciudad.



"Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 "

Estas acciones merecen ser reforzadas con mayores recursos, por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos a los diferentes proyectos de inversión que permita continuar con las estrategias planeadas en aras de garantizar una movilidad eficiente y segura acorde con las metas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Local de Seguridad Vial de Bucaramanga y el Plan de Desarrollo Municipal.

Así entonces, el cierre financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, arrojó unos excedentes financieros de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851.153,70).**

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial con los párrafos 1 y 2 del Artículo 14 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan las normas que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, ordena presentar a consideración del CONSEJO DE GOBIERNO el concepto sobre las implicaciones financieras de la destinación de los excedentes financieros de la vigencia.

A su vez, mediante Acta No. 001 del 17 de marzo de 2022 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se aprobó la solicitud de adición de los excedentes financieros ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851.153,70).**

Finalmente, conforme consta en el Acta N° 004 del 01 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno Municipal aprobó la adición de excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, a la Sección - Dirección de Tránsito de Bucaramanga del presupuesto municipal, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851.153,70).**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

DEFINICIÓN DE EXCEDENTES. Los Excedentes Financieros como: *UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...*, al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes, teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas se obtiene como resultado un valor **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$4.694.851.153,70).**

"Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 "

DETALLE

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4.694.851.153,70
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$4.694.851.153,70
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$4.694.851.153,70

Los recursos de los excedentes se destinarán a reforzar financieramente los Gastos de Inversión y funcionamiento, así:

ADICIONES DISCRIMINADAS

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	\$ 4.694.851.154
2,1	FUNCIONAMIENTO	\$ 591.819.307
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 591.819.307
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 591.819.307
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 591.819.307
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 591.819.307
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$ 591.819.307
2,3	INVERSIÓN	\$ 4.103.031.846,70
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.103.031.847
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 546.160.333
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.556.871.514
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2.586.755.257
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 586.755.257
2.3.2.02.01.002.01	Dotación	\$ 586.755.257
2.3.2.02.01.002.01.01	Dotaciones agentes de tránsito	\$ 586.755.257
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.000.000.000
2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	\$ 2.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 970.116.256
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 970.116.256
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$ 970.116.256
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	\$ 80.000.000
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	\$ 180.000.000
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$ 180.000.000
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa oficina	\$ 35.000.000
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	\$ 75.000.000
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	\$ 80.000.000
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$ 340.116.256
2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$ 546.160.333

Lo anterior con el fin de lograr las metas propuestas de ejercer un buen control vial, con la finalidad de reducir los índices de accidentalidad y mortalidad por accidentes de tránsito en la ciudad. Teniendo

Handwritten signature

"Por medio del cual se adicionan al Presupuesto General de Rentas y Gastos municipio de Bucaramanga, Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 "

en cuenta las prioridades de Inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario distribuir los recursos del excedente del cierre de la vigencia 2021, en los rubros antes mencionados.

Presentado por:



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Anexos:

1. Certificación No. 001 del (18) de enero de 2022, expedida por la Contadora y Tesorera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Acuerdo Directivo No. 001 del 17 de 2022 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
3. Acta No.004 del 01 de abril de 2022 del Consejo de Gobierno Municipal

Por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB:

Aprobó: Iván Rodríguez Durán - Director (E) Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB

Revisó: Juan Carlos Castilla Arévalo - Subdirector Financiera DTB

Revisó: Lady Stella Herrera Dallos - Asesora Oficina Jefe Jurídica DTB

Revisó: María Margarita Cortés Montagut - Asesora Jurídica DTB

Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda - Abogado Contratista Oficina Jefe Jurídica DTB

Proyectó: Nelson Orlando Urrego Camero - CPS

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Mayarín Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda.

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico

Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico

Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS: Secretaría Jurídica

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En usos de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, el Decreto Municipal 076 de 2005, el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020 y Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 de 2005.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (Ley 38/89 artículo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17)."*
4. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto el municipio.
5. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal No.076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo superior de política fiscal – CONFIS
6. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
7. Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece: *El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. (...) 9. Dictar*

Isuf

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...)

8. Que en sesión del día 13 de septiembre del 2021, y a través de Acuerdo de Consejo Directivo No 006 de 2021, de la Dirección Tránsito de Bucaramanga, se aprobó el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022.
9. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
10. Que mediante Decreto Municipal 192 de diciembre 21 de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021", está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$35,405,267,391,00)**.
11. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto Municipal 192 de 2021, en el Artículo 8. Definiciones de Ingresos y Gastos, Numeral 1.2.02 Excedentes Financieros, señala:

"Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio", y según el consolidado Balance General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB, a 31 de diciembre de 2021, generó los siguientes excedentes financieros así:

Saldo en Bancos a 31 de diciembre del 2021	\$ 6.610.603.913,95
Reserva presupuestal a 31 de diciembre del 2021	\$ 364.447.421,75
Cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2021	\$ 1.551.305.338,50
Excedente Financiero	\$ 4.694.851.153,70

12. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en Reunión del 17 de marzo de 2022, profririó el Acuerdo No. 001 mediante el cual se aprobó la **adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851.153,70)**.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

13. Que la Subdirección Administrativa y Financiera, el Tesorero General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB, según certificación No. 001 de fecha 18 de enero de 2022 expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2021, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$6.610.603.913,⁹⁵)**, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, sin comprometer de la vigencia 2021, concordante con el Artículo 82 de Decreto 111 de 1996.
14. Que conforme consta en el Acta N 004 del 01 de abril de 2022, el Consejo Municipal de Gobierno aprobó la adición de excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, Sección – Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB-, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851.153,70)**.
15. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB-, requiere contar con estos recursos adicionales en el presupuesto de la presente vigencia, con el fin de tener una mayor disponibilidad de sus recursos para financiar los distintos programas y proyectos dentro de sus funciones y conforme con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de Ingresos de la sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal 2022, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$4,694,851,153.70)**, conforme al siguiente Detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$4.694.851.153,70
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$4.694.851.153,70
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$4.694.851.153,70

ARTÍCULO SEGUNDO: : ADICIONAR al presupuesto de Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del 2022, la suma de **CUATRO MIL CIENTO TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$4.694.851.153,70)**, distribuidos así:

2	GASTOS	\$4.103.031.846,70
2.3	Inversión	\$4.103.031.846,70

Handwritten signature

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 "

ARTÍCULO TERCERO: : ADICIONAR al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del 2022, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SIETE PESOS. (\$591.819.307)**, distribuidos así:

2	GASTOS	\$591.819.307
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$591.819.307
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$591.819.307

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación



JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipio de Bucaramanga

Por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB.

Aprobó: Iván Rodríguez Durán - Director (E) Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB

Revisó: Juan Carlos Castilla Arévalo - Subdirector Financiero DTB

Revisó: Lady Stella Herrera Dallos - Asesora Oficina Jefe Jurídica DTB

Revisó: María Margarita Cortes Montagut - Asesora Jurídica DTB

Revisó: Carlos Andrés Hincapié Rueda - Abogado Contratista Oficina Jefe Jurídica DTB

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Nayarin Saharay Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado

Por la Secretaría Jurídica

Aprobó: César Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico

Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño - Subsecretario Jurídico

Revisó: Raúl Velasco Estévez - CPS Secretaría Jurídica

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 "

**DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2022
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	\$ 4.694.851.154
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 591.819.307
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 591.819.307
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 591.819.307
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 591.819.307
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 591.819.307
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$ 591.819.307
2.3	Inversión	\$ 4.103.031.846,70
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.103.031.847
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 546.160.333
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 546.160.333
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.556.871.514
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2.586.755.257
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 586.755.257
2.3.2.02.01.002.01	Dotación	\$ 586.755.257
2.3.2.02.01.002.01.01	Dotaciones agentes de tránsito	\$ 586.755.257
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.000.000.000
2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	\$ 2.000.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 970.116.256
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 970.116.256
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$ 970.116.256
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	\$ 80.000.000
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	\$ 180.000.000
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$ 180.000.000
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofidica	\$ 35.000.000
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	\$ 75.000.000
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	\$ 80.000.000
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$ 340.116.256
2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$ 546.160.333

JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO
Sub Director Financiero DTB (E)
Dirección de Tránsito de Bucaramanga



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección - Dirección de tránsito y transporte - DTB por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.694.851,70)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones no afectan el marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Bucaramanga – Administración Central, en cumplimiento de la ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los diechocho (18) días del mes de abril del 2021.

NAYARIN SAHARAJ ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz
Profesional Especializado – Presupuesto



PROCESO GESTION FINANCIERA

Código: GFIN-CONT

Serie: 121-3.2-32

Certificación No. 001

Versión: 01

Página: 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

**LAS SUSCRITAS, CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA
GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICAN QUE:

El saldo en bancos a Diciembre 31 de 2021 asciende a la suma de: SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.610.603.913,95), relacionados así:

RESUMEN DE SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2021				
BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	FECHA DE CORTE	SALDO EN LIBROS
DAVVIENDA	CORRIENTE	003012257770	31-dic-21	\$ 31,014,808.30
POPULAR	CORRIENTE	110480011279	31-dic-21	\$ 3,746,291,887.35
AV VILLAS	CORRIENTE	901231761	31-dic-21	\$ 932,320.45
DAVVIENDA	CORRIENTE	047069994193	31-dic-21	\$ 86,416,927.49
BBVA	CORRIENTE	001307360100001751	31-dic-21	\$ 249,976,270.91
DAVVIENDA	CORRIENTE	000110021128	31-dic-21	\$ 172,739.44
POPULAR	AHORROS	220480199231	31-dic-21	\$ 672,344,998.86
FIDU DAVVIENDA	AHORROS	0608047000000213	31-dic-21	\$ 40,938.73
SUDAMERIS	AHORROS	90700941030	31-dic-21	\$ 3,563,448.94
BANCOLOMBIA	AHORROS	2095675657	31-dic-21	\$ 469,662,018.26
FIDU POPULAR	AHORROS	700480225445	31-dic-21	\$ 123,837,539.66
AGRARIO	AHORROS	460010132895	31-dic-21	\$ 73,121,862.51
DAVVIENDA	AHORROS	047000041310	31-dic-21	\$ 685,136,313.45
BANCOOMEVA	AHORROS	210103427801	31-dic-21	\$ 9,543,126.00
FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	020366370469	31-dic-21	\$ 104,432.00
FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	01036586894	31-dic-21	\$ 100,558.00
OCCIDENTE	AHORROS	652835653	31-dic-21	\$ 454,612,427.13
FIDUPREVISORA	AHORROS	001001028836	31-dic-21	\$ 3,731,296.47
TOTAL SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2020				\$ 6,610,603,913.95

Se expide en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2022.


MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Asesor área Contabilidad.


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General.

Proyecto: Crisanto Augusto Pérez Pinto-CPS Subdirección Financiera



KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966

Código Postal: 68005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto aprobado para la vigencia 2022 mediante Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021 en su artículo 17 y en el Decreto 0192 del 21 de diciembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTA GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022", tiene previsto y están proyectadas las 12 apropiaciones y reservas del salario del Alcalde de conformidad a los parámetros establecidos en el Decreto Nacional 462 del 29 de marzo de 2022 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional" con retroactividad al 1º. De enero de 2022.


Se expide en Bucaramanga a solicitud de la Oficina Jurídica, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

 Proyectó: Genderson Robles Muñoz, Profesional Especializado

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 1 de 4

ACTA N° 004 ABRIL 1 DE 2022

CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), del día primero de abril de dos mil veintidós (2022) en el Auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga, inició la reunión del Consejo de Gobierno, previamente convocado mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2022 para atender el siguiente orden del Día:

1. Verificación quorum
2. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de Dirección de Tránsito de Bucaramanga
3. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM


Se procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encontró que se encuentran presente los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

1	Juan José Rey Serrano	Alcalde de Bucaramanga (E) Secretario de Salud y ambiente
2	Ana Leonor Rueda Vivas	Secretaria de Educación
3	César Augusto Castellanos Gómez	Secretario Jurídico
4	Iván José Vargas Cárdenas	Secretario de Infraestructura
5	Francisco Javier Rey Cáceres	Secretario del Interior (E)
6	Yolanda Blanco Vesga	Secretaria de Planeación (E)
7	John Carlos Pabón Mantilla	Secretario de Desarrollo Social
8	Mónica Sarmiento Oiaré	Secretaria Administrativa

El Consejo de Gobierno se instaló con la presencia de ocho (8) de los nueve (9) miembros.

Se deja constancia de la participación de los siguientes invitados:

1	Claudia Orellana Hernández	Jefe Oficina Control Interno de Gestión
2	María Juliana Acevedo O.	Asesora Despacho
3	Luis Gonzalo Gómez	Director IMEBU
4	Néstor José Rueda	Director IMCT
5	Pedro Ballesteros	Director INDERBU
6	Andrés Barragan	Director INVISBU
7	César Camilo Hernández	Director Área Metropolitana de Bucaramanga
8	Germán Jesús Gómez Lizarazo	Director ISABU
9	Sergio Antonio Plata González	Director Caja de Previsión Social Municipal
10	Yelitza Oliveros Ramírez	Directora de Bomberos de Bucaramanga
11	Iván Rodríguez	Director de Tránsito

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 2 de 4

12	Manuel Torres	Director de DADEP
14	José David Cavanzo	Jefe de gobernanza
15	Juan Carlos Castilla Arévalo	Subdirector financiero (E) de la Dirección de Tránsito

2. Presentación y aprobación de excedentes financieros 2021 de Dirección de Tránsito de Bucaramanga

El Dr. Iván Rodríguez hizo la presentación de excedentes financieros de 2021 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Inició su presentación con la justificación financiera y técnica de los excedentes financieros de 2021, junto a los excedentes discriminados:

ADICIÓN PRESUPUESTAL EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2021 DESTINADOS A INVERSIÓN VIGENCIA 2022

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA y TÉCNICA

DEFINICIÓN DE EXCEDENTES. Los Excedentes Financieros como: *UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...*, al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes, teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas se obtiene como resultado un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$4.694.851.153,70)



SALDO EN BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Existen en cuentas bancarias de la entidad un saldo de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$6.610.603.913,95).


CUENTAS POR PAGAR.

Existen cuentas por pagar por valor neto de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$1.551.305.338,50)

RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2021.

Reservas Presupuestales de la vigencia 2021 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$364.447.421,75).



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 3 de 4

EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2021

ADICIONESE el presupuesto General de Ingresos de la sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal 2022, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$4,694,851,153.70), conforme al siguiente Detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4.694.851.153,70
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4.694.851.153,70
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 4.694.851.153,70



EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2021

ADICIONESE el presupuesto General de Gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga-sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del 2022, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$ 4.694.851.153,70), distribuidos así:

2	GASTOS	\$ 4.694.851.153,70
2.1	Funcionamiento	\$ 591.819.307,00
2.3	Inversión	\$4.103.031.846,70




Acto seguido presentó las adiciones discriminadas en inversión de recursos propios y recursos de capital :

ADICIONES DISCRIMINADAS - INVERSIÓN RECURSO PROPIOS

CÓDIGO CPET	NOMBRE CÓDIGO	ADICIÓN A PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	\$1.612.915.590,46
2.3	Inversión	\$1.612.915.590,46
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.612.915.590,46
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.612.915.590,46
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$586.755.257,46
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$586.755.257,46
2.3.2.02.01.002.01	Dotación	\$186.755.257,46
2.3.2.02.01.002.01.01	Dotaciones agentes de tránsito	\$586.755.257,46
2.3.2.02.02	Asignación de servicios	\$1.026.160.333,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.026.160.333,00
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$1.026.160.333,00
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	\$80.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vital	\$180.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$180.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa oficios	\$35.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal serroforación y esportelización	\$80.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	\$80.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$250.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02	Servicios de levantamiento de inventario	\$146.160.333,00



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO	Código: F-DPM-1000-238,37-010
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Octubre-24- 2017
		Página 4 de 4

**ADICIONES DISCRIMINADAS INVERSIÓN RECURSOS
DE CAPITAL**

TRANSPERENCIA	SALDO	Código	Rubro	Adición
TRANSPERENCIA ALCALDIA 1	\$591.819.307,00	2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$ 591.819.307,00
TRANSPERENCIA ALCALDIA 2	\$ 490.116.256,24	2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$ 400.000.000,00
		2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$ 90.116.256,24
TRANSPERENCIA ALCALDIA 3	\$ 2.000.000.000,00	2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	\$ 2.000.000.000,00
TOTAL				\$3.081.935.563,24



Terminada la presentación del Sr. Director de Tránsito se sometió a consideración del Consejo de Gobierno. Los miembros del Consejo de Gobierno con el voto unánime de los asistentes decidió APROBAR LA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2021 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

3. Propositiones y varios

Se deja constancia que no se trataron otros temas en la reunión.


No siendo otro el objeto de esta reunión de Consejo de Gobierno, se da por terminada siendo las ocho y diez (8:10) minutos de la mañana.

ANEXOS:


1. Un CD que contiene la presentación de power point utilizada por el Sr. Director de Tránsito
2. Copia lista de asistencia al Consejo de Gobierno.

ALCALDE


SECRETARIO



 JUAN JOSÉ REY SERRANO
 Alcalde (E)



 CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
 Secretario Jurídico

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO	
	No. 007 DE	
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Página: 1 de 5

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones"*.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del diez (10) de diciembre de 2001, se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que es función del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentado por el director"*, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 10 de diciembre de 2001.
5. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, los cuales conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
6. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, que cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige en materia presupuestal por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
7. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
8. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS
9. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
10. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 06 del 13 de septiembre de 2021, se fijó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No 001 DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: 2 de 5

11. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
12. Que mediante Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021", está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$35,405,267,391,00).
13. Que según certificación No. 001 de fecha 18 de enero de 2022, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2021, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$6.610.603.913,⁸⁵), así mismo que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2021, las reservas presupuestales de la vigencia 2022 y los exigibles de las transferencias realizadas por la alcaldía Municipal de Bucaramanga, existe un excedente financiero por valor de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,⁴⁵), conforme a la siguiente tabla:


RESUMEN DE SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2021		
DETALLE	No. CUENTA	VALOR SALDO
BANCOS Y CORPORACIONES		
CUENTAS CORRIENTES		\$4,114,804,953.94
DAVIVIENDA	03012257770	\$31,014,808.30
POPULAR	110480011279	\$3,746,291,887.35
AV VILLAS	901231761	\$932,320.45
DAVIVIENDA	047069994193	\$86,416,927.49
BBVA	001307360100001750	\$249,976,270.91
DAVIVIENDA	110021128	\$172,739.44
CUANTAS DE AHORROS		\$2,495,798,960.01
POPULAR	220480199231	\$672,344,998.86
FIDU DAVIVIENDA	0608047000000213	\$40,938.73
SUDAMERIS	90700941030	\$3,563,448.94
BANCOLOMBIA	2095675657	\$469,662,018.26
FIDU POPULAR	700480225445	\$123,837,539.66
AGRARIO	460010132895	\$73,121,862.51
DAVIVIENDA	047000041310	\$685,136,313.45
BANCOOMEVA	210103427601	\$9,543,126.00
FINANCIERA COMULTRASAN	20366370469	\$104,432.00
FINANCIERA COMULTRASAN	01036586894	\$100,558.00
OCCIDENTE	652835653	\$454,612,427.13
FIDUPREVISORA	001001028836	\$3,731,296.47
TOTAL DISPONIBLE BANCOS		\$6,610,603,913.95

KM 4 VÍA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966

Código Postal: 68005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO	
	No. 001 DE	
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Página: 3 de 5

EXIGIBILIDADES	
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$364,447,421.75
CUENTAS POR PAGAR CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	\$1,095,293,878.00
CUENTAS POR PAGAR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	\$456,011,460.50
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 1 (\$700,000,000)	\$591,819,307.00
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 2 (\$1,040,000,000)	\$490,116,256.24
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 3 (\$2,000,000,000)	\$2,000,000,000.00
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$4,997,688,323.49
DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA A 31-DIC.-2021	\$1,612,915,590.46

14. Que según Artículo 8 del Acuerdo Municipal No. No. 039 del 15 de diciembre de 2021, Sección "DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS", define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.

Las utilidades de las empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía mixta del orden municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el estado de pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea..."; con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2021, excedente financiero por valor de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46).

15. Que según certificación No. 09 del 25 de febrero de 2022, el Ing. JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO, en calidad de Subdirector Financiero (E), certifica que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de: MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46).

16. Que los excedentes Financieros Disponibles son Recursos obtenidos por los Ingresos No Tributarios, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la vigencia 2021.

17. Que de conformidad a lo anterior, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos de excedentes financieros.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46) de la siguiente forma:

KM 4 VÍA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

[Handwritten signature]

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO	
	No. 001 DE	
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Página: 4 de 5


Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$1,612,915,590.46
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$1,612,915,590.46
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$1,612,915,590.46

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46), distribuidos así:

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	ADICIÓN A PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	\$1,612,915,590.46
2.3	Inversión	\$1,612,915,590.46
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,612,915,590.46
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,612,915,590.46
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$586,755,257.46
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$586,755,257.46
2.3.2.02.01.002.01	Dotación	\$586,755,257.46
2.3.2.02.01.002.01.01	Dotaciones agentes de tránsito	\$586,755,257.46
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1,026,160,333.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,026,160,333.00
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$1,026,160,333.00
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	\$80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	\$180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	\$35,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	\$75,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	\$80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$250,000,000.00
2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$146,160,333.00

ARTÍCULO TERCERO: Distribuir los saldos de las transferencias realizadas a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de la siguiente forma:

Transferencia	Saldo	Código	Rubro	Valor a Transferir
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 1	\$591,819,307	2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$591,819,307
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 2	\$490,116,256	2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$400,000,000
		2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$90,116,256
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 3	\$2,000,000,000	2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	\$2,000,000,000

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Página: 5 de 5

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **17 MAR 2022**


Ing. EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
 Representante del Alcalde
 Presidente Consejo Directivo


JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
 Secretario Consejo Directivo

Revisó
IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN
 Director General (E)
 Decreto No. 0143 del 09 de Noviembre de 2021
 Diligencia de posesión No. 0238 del 10 de Noviembre de 2021

Revisó Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
JUAN SEBASTIÁN VARGAS SÁNCHEZ – Abogado Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos Financieros:
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO – Subdirector Financiero (E)
MARÍA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO – Profesional Especializado Área de Contabilidad
MAGDALENA HERNÁNDEZ ARGUELLO - Tesorera General

Revisó aspectos relacionados con Inversión:
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO – CPS Oficina Asesora de Planeación